

# La sociedad y el regionalismo en el pensamiento de Eduardo Sanz y Escartín (1855-1939)\*

GUILLERMO LUIS PUJOL EQUISOAIN

## 1. FIGURA Y PENSAMIENTO DE EDUARDO SANZ Y ESCARTIN

Nuestro personaje nació en Pamplona en 1855, en el seno de una familia oriunda del Valle del Roncal. Cursó sus estudios de segunda enseñanza en los Institutos de Ustaritz (Francia) y en el de Pamplona hasta el año 1876.

El mismo año comienza sus estudios de Filosofía y Letras y Derecho en la Universidad de Zaragoza, en la que obtiene, el 17 de junio de 1879, la licenciatura con la calificación de Sobresaliente.

En 1879 se trasladó a la Universidad Central de Madrid para realizar sus estudios de doctorado, grado que obtuvo el 16 de junio de 1880, ante un tribunal presidido por Don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Desde su salida de la Universidad Central, mostró un gran interés por las cuestiones sociales y políticas del momento. Diez años después, en 1890, escribe su primer libro, *La Cuestión Económica: nuevas doctrinas, socialismo de Estado y proteccionismo arancelario*<sup>1</sup>. En él se muestra Sanz y Escartín como un defensor de la intervención del Estado en la economía y se declara abiertamente proteccionista, como principal medida para conseguir el renacimiento de la economía española.

Este libro es el primero de una trilogía sobre «La Cuestión Social» que se completa en 1893 y 1896 con la aparición, respectivamente, de *El Estado y la Reforma Social*<sup>2</sup> y *El individuo y la Reforma Social*<sup>3</sup>. Este último libro fue el de más éxito y el más leído entre los pensadores del momento preocupados por temas sociales.

En estos tres libros podemos encontrar todo el pensamiento reformista que Sanz y Escartín desarrollará a lo largo de su vida. Este pensador navarro distingue muy claramente el papel que en la sociedad deben realizar el hombre, —sea cual sea su ocupación—, y el Estado. El hombre debe intervenir en la sociedad para que ésta sea

\* Esta comunicación es un extracto de algunos capítulos de mi memoria de licenciatura, inédita todavía, presentada en 1986 en la Universidad de Navarra bajo el título «*El Pensamiento Social de Eduardo Sanz y Escartín, (1855-1936)*».

1. SANZ Y ESCARTÍN, E., *La cuestión Económica: Nuevas Doctrinas. Socialismo de Estado y Proteccionismo Arancelario*, San Francisco de Sales, Madrid, 1890, 314 págs.

2. SANZ Y ESCARTÍN, E., *El Estado y la reforma Social*, San Francisco de Sales, Madrid, 1893, 284 págs.

3. SANZ Y ESCARTÍN, E., *El Individuo y la Reforma Social*, Hijos G. A. García, Madrid 1896, 438 págs.

más justa y próspera, en la medida en que sea capaz: el patrono creando industrias en las que rija la solidaridad y la justicia; y el obrero, uniéndose con el patrono para crear unas asociaciones fuertes que eviten la lucha por intereses distintos y en las que reine la solidaridad.

El papel que se le otorga al Estado es el de dirigir, o regir esa intervención del individuo, evitando los choques de intereses legítimos y, por supuesto, el de intervenir en todo aquello que fuese necesario para la reforma social, pero que la sociedad no fuera capaz de realizar por sí misma: estamos en definitiva, ante el principio de subsidiariedad.

Con estos datos podemos situar a Sanz y Escartín dentro del reformismo social católico que propone un Estado promotor de la prosperidad pública y que debe legislar protegiendo al más débil, siguiendo la línea que proponía la conocida encíclica de León XIII, *Rerum Novarum*, de 1891.

Terminada su trilogía, nos encontramos a Sanz y Escartín ocupando uno de los sillones de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que en estos años era una de las palestras principales para tratar la cuestión social. Tomó posesión el año 1894 y muy pronto ocupó el cargo de Secretario de la Academia, a la que representó en el Senado desde 1903 hasta 1923.

Esta labor en la Academia la compartió con diversos cargos políticos, que ocupó como miembro del partido conservador. Desde 1899 hasta 1917 es gobernador civil de provincias como Valencia, Granada, Barcelona y Madrid, de forma irregular durante períodos cortos de tiempo, preferentemente en gobiernos presididos por Eduardo Dato, el líder conservador que, como ministro del primer Gobierno Silvela, había hecho aprobar (1900), las primeras leyes sociales españolas. Fue también gobernador del Banco de España.

En estas ocupaciones políticas no podemos decir que se desligase de la acción social. Así, como senador, siempre mantuvo un interés prioritario por estos temas y participó en las comisiones que sobre ellos trataban.

En 1921 –poco después del asesinato de Eduardo Dato–, Sanz y Escartín llega al máximo grado de su carrera política y ocupa el cargo de Ministro de Trabajo durante los meses de marzo a agosto, bajo la presidencia de Don Manuel Allendesalazar, cuyo gobierno presentó su dimisión tras el desastre de Annual.

Durante estos meses se preocupó de dos principales asuntos, el aumento del paro tras la primera guerra mundial y el encarecimiento de las subsistencias. Como ministro de trabajo prestó atención también a la legislación sobre accidentes laborales, que se elaboró durante su ministerio.

Tras su cese como ministro, cuando tenía 66 años de edad, fue nombrado presidente del Instituto de Reformas Sociales, cargo que ocupó hasta su desaparición en 1924 para convertirse en Consejo de Trabajo. Su labor como presidente del IRS le llevó a participar en la elaboración de anteproyectos de ley sobre temas como las horas extraordinarias, contrato de trabajo, los comités paritarios, entre otros.

El 28 de mayo de 1939, fallecía Sanz y Escartín en San Sebastián, donde veraneaba habitualmente.

Son muchos los aspectos interesantes que para un historiador ofrece la figura de Eduardo Sanz y Escartín; en esta comunicación sólo nos detendremos en dos aspectos de su pensamiento como son la concepción organicista de la sociedad y sus ideas respecto al regionalismo.

## 2. EL ORGANICISMO SOCIAL DE EDUARDO SANZ Y ESCARTIN

Pasamos ahora a explicar cual es la concepción de la sociedad que nuestro autor mantiene en sus escritos. Son dos los conceptos que podemos destacar: el organicismo y el evolucionismo. En ellos se encierra el núcleo de su pensamiento social.

Hace ya años que Gil Cremades<sup>4</sup> demostró que la recepción del organicismo social en España no era exclusiva de los Krausistas, sino que también esta teoría tenía seguidores dentro del pensamiento católico.

Nuestro autor conoció esta teoría social a través de la influencia ejercida en España por el neotomismo, llegado principalmente desde Italia a mediados del siglo XIX. Esta corriente no fue unitaria y así nos encontramos en España con tres tendencias distintas<sup>5</sup>: la recepción de los llamados «Profesores», que se caracteriza por la cristalización en fórmulas de la doctrina moral; la conocida como «catolicismo social», que busca no sólo la elaboración de principios teóricos sino también las realizaciones concretas, prácticas y que tendrá puntos de conexión con los reformistas procedentes del Krausismo; por último, la tercera vía, que será la más puramente organicista, es la personalizada por Enrique Gil Robles.

Sanz y Escartín se integra perfectamente en la corriente que hemos llamado «catolicismo social», como hombre más ocupado en la realización de reformas concretas, que en la elaboración de grandes principios. En la lectura de sus obras, es fácil constatar su planteamiento organicista y son muchas las citas que sobre este punto podríamos traer a colación; pero nos hemos fijado en una en la que se muestra también la forma católica de entender esta doctrina: «La sociedad –sostiene Sanz y Escartín– es un organismo en el que todos estamos interrelacionados. Pero no es un organismo material, hay una individualidad sin la cual no podríamos comprender la sociedad»<sup>6</sup>.

Concibe Sanz y Escartín la sociedad como un órgano, en el que el todo y la parte se mantienen al mismo nivel. Es esta igualdad la que diferencia este organismo social de los materiales.

La defensa de este equilibrio y de la importancia del individuo en la sociedad es la que separa su concepción organicista de la de otros pensadores de origen Krausista o Socialista. Así lo manifiesta nuestro autor cuando dice: «consecuencia de no reconocer los caracteres que distinguen radicalmente el organismo social de los demás organismos, es la negación del derecho individual, la subordinación absoluta del fin propio de cada hombre al pretendido fin propio y superior de la sociedad»<sup>7</sup>.

La siguiente duda que se nos plantea es: ¿cómo conseguir ese difícil equilibrio entre fin particular y fin común? Para el autor esto no debe ser una idea impuesta en la sociedad como algo ajeno, sino que la generalidad es el reflejo de la suma de las acciones de cada individuo, agrupadas de forma armoniosa por las distintas fuerzas sociales. De esta manera la cooperación mutua hacia el fin común es lo que da sentido y lo que ayuda a la conservación del fin particular, de forma que el fin particular se realice simultáneamente al general<sup>8</sup>.

En definitiva, podemos decir que el organismo de Sanz y Escartín exige la comprensión de la individualidad personal, sin caer en generalizaciones orgánicas,

4. GIL CREMADES, J. J., *El Reformismo español. Krausismo. Escuela Histórica. Neotomismo*. Ariel, Barcelona 1869.

5. Cfr. Ibid. pág. 323.

6. SANZ Y ESCARTÍN, E., *El Estado y la Reforma Social*, pág. 24.

7. SANZ Y ESCARTÍN, E., «De la Autoridad política en la sociedad contemporánea», *Discursos Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*. T. VI, 1898, pág. 553.

8. Cfr. SANZ Y ESCARTÍN, E., *El Estado y la Reforma Social*, pág. 25.

pero esta individualidad debe realizar de forma libre su función e integrarse en la sociedad de manera solidaria.

El segundo gran principio que encontramos en sus ideas sobre la sociedad es el evolucionismo. Esta teoría, dice Sanz y Escartín, estudia organismos materiales y sus leyes parecen evidentes, al menos en el estado de desarrollo científico del siglo XIX; por tanto, éstas deben influir en la sociedad como organismo que es. Acabamos de ver, sin embargo cómo el organismo social es diferente al material y por tanto las manifestaciones del evolucionismo tienen que ser diferentes, y debe recoger las particularidades de la individualidad.

Así lo declara el autor cuando dice que «la ley de la evolución, que en la naturaleza se realiza por modo ciego y necesario en todos sus detalles, manifiéstase en el hombre y en la sociedad con el carácter propio y más noble de la actividad humana: la libertad (...) y en efecto, el progreso social establece entre los hombres, diferencias más considerables si cabe, que las que proceden de la naturaleza»<sup>9</sup>.

Podemos afirmar que para él, es la libertad y su grado de desarrollo la que marca la diferencia entre los distintos organismos sociales y entre cada miembro del organismo. Son estas diferencias las que deben marcar el grado de desarrollo alcanzado por el país.

A modo de recapitulación, sólo decir que Sanz y Escartín mantiene un organicismo social en el que el principal protagonista es la individualidad integrada de forma natural y solidaria en el conjunto. Este equilibrio entre persona y sociedad se manifiesta de forma distinta en los diversos organismos sociales, según el grado de libertad alcanzado. Todo ello da como resultado una riqueza de matices, que marcan los distintos grados de la evolución social.

### 3. EL REGIONALISMO DE SANZ Y ESCARTIN

Por último, vamos a estudiar la posición de Sanz y Escartín frente a una de las cuestiones más importantes de su tiempo y que en la actualidad sigue despertando un gran interés: me refiero al regionalismo.

En este punto nuestro personaje ofrece dos atractivos principales. En primer lugar, su origen navarro, que le permitió conocer las peculiaridades de nuestra región dentro de los esquemas administrativos del Estado español desde la Ley «Paccionada» de 1841. En segundo término su experiencia como gobernador civil de Barcelona en los años 1900 y 1917, que le permitió conocer la situación de esta provincia y el auge del sentimiento catalanista.

Su postura ante esta cuestión política es la de mantener un equilibrio entre las concesiones al regionalismo y el mantenimiento del unitarismo estatal. Nunca aceptó por tanto la tendencia federalista como proyecto válido para organizar el Estado español, por encontrarla artificial y nada positiva para el país: «yo creo –dice– que el federalismo político compromete en España la unidad de la Nación, aunque no la comprometa en Alemania o Suiza»<sup>10</sup>.

Rechazado el regionalismo federal, Sanz y Escartín nos propone otra organización. «Hay en España otra tendencia que persigue sólo la descentralización administrativa por regiones, y que, lejos de procurar la división política y el relajamiento

9. SANZ Y ESCARTÍN, E., «Algunas indicaciones acerca de la doctrina evolucionista y su aplicación a las ciencias morales y políticas». *Memorias Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*. T. VIII, 1898, pág. 591.

10. SANZ Y ESCARTÍN, E., «¿Hasta qué punto es compatible en España el Regionalismo con la unidad nacional?». *Extractos Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, T. I, 1899, pág. 11.

de los vínculos que constituyen la unidad nacional, mantiene eficazmente la unidad y supremacía de la Nación». Esta posición no supone para él una dejación de las obligaciones del Estado, ni un peligro para la unidad del mismo, sino más bien al contrario: «la verdadera unidad de las grandes naciones sólo se consigue cuando se ha logrado establecer, junto con la unidad rigurosa del Estado, una racional descentralización de los servicios públicos»<sup>11</sup>.

Sanz y Escartín presenta la autonomía administrativa como el cauce del sentimiento regional en España, como la fórmula para contribuir al progreso y mejor administración del Estado. Este tipo de autonomía se muestra para él como una necesidad y tiene la ventaja de posibilitar la reactivación y vivificación de los servicios sociales que la administración central ha descuidado en nuestro país.

En ningún momento nos ofrece Sanz y Escartín un programa detallado para la distribución de facultades, entre la administración central y la autonómica, es partidario de ir facilitando este proceso y solucionar los problemas según surjan, con el mejor criterio posible. La descentralización a su juicio, consiste en que la tutela administrativa se aplique a las cuestiones de mayor importancia por parte del Estado, dejando que el resto se realice en la esfera propia de la provincia o municipio: «descentralización administrativa que en la práctica, había de modificarse según se fuera presentando las dificultades»<sup>12</sup>. La vaguedad de estas afirmaciones no supone una falta de criterio para esta reforma, que debe hacerse teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región y concediendo distintos grados de autonomía según sea su capacidad de administrarse por sí sola. Este pensamiento es propio del espíritu de la «economía positiva» dominante en este período, que diferencia las características de cada región para así mejor aplicar a cada una, las medidas que faciliten el desarrollo real de la provincia.

El sentimiento regionalista más desarrollado a finales del siglo XIX y principios del XX era el catalán, y de ello era consciente nuestro autor, quien intentó analizar su situación. Del catalanismo dice que era un movimiento en alza que no cabía minimizar y que extendía su influencia a la mayoría de la población catalana, en especial a la juventud. Le concede la razón en algunas de sus peticiones, debido al descuido con que las instituciones centrales trataron a Cataluña, lo que provocó las quejas y suministró argumentos a favor del regionalismo más radical. «Los catalanistas piden, a mi juicio –dice Sanz y Escartín– una mayor autonomía administrativa que no haga depender servicios de carácter reconocidamente local de resoluciones tomadas desde los ministerios de Madrid. Los catalanistas se fundan, para desacreditar a lo que llaman el Estado español, en deficiencias administrativas, doblemente censurables en Cataluña, y en vergonzosas irregularidades, más criminales que en parte alguna en aquella región y para cuya reforma viene siendo hasta ahora impotente el Estado»<sup>13</sup>.

En definitiva, reconoce la necesidad de una organización descentralizada, que facilite el funcionamiento de las instituciones y preste servicios prácticos a los ciudadanos, pero considera que la reestructuración debe hacerse de forma prudente, encauzando el sentimiento nacionalista que comenzaba a despertarse en España.

Por otra parte, su posición dista mucho de aceptar la idea de Cataluña como una región conquistada y esclavizada por Castilla, como era muy corriente ver en los escritos de la literatura catalana de la época: él mismo se refiere despectivamente a

11. *Ibíd.*, pág. 21.

12. *Ibíd.*, pág. 20.

13. SANZ Y ESCARTÍN, E., «Indicaciones acerca del Estado Económico y social de Cataluña y principalmente del Catalanismo», *Memorias Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, T. IX, pág. 117.

«esa idea, de todo punto falsa de que Cataluña es un pueblo esclavizado por elementos extraños y que necesita romper los lazos que la sujetan para desarrollar sus elementos de vida y las cualidades que constituyen su personalidad peculiar»<sup>14</sup>. Su pensamiento siempre se mantuvo en un punto equidistante entre el centralismo a ultranza y el federalismo radical, intentando buscar aquellas vías que permitieran resolver de forma práctica los problemas que planteaba el sentimiento particularista catalán.

Para finalizar sólo decir que el estudio riguroso del pensamiento y acción de hombres como Sanz y Escartín, nos permitirá conocer mejor, los fundamentos teóricos y las acciones prácticas del movimiento de reforma social, iniciada en España desde principios del siglo por hombres como Dato, Sánchez Botella, Alvarez Buylla, Sangro y Ros de Olano o el vizconde de Eza, éste ilustre personaje también navarro, todavía sin estudiar suficientemente, por el que nos hemos interesado para próximas investigaciones.

BND

14. *Ibíd.*, pág. 114.